

ING. DOM Y FECHA	002299/13 DEL 14.08.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA  
 PRÓRROGA POVP INGRESO 2110**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: 86.811.700-1.-
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA EINSTEIN S/N.-	
Entre Calles: ALBANO Y CAMPINO.-	
Fecha de Inicio: 14-08-2013.-	Fecha de Término: 22-08-2013.-
Días de Ocupación: 9.-	Días

**Los trabajos a efectuar:**

Renovación de Matriz Red de Agua Potable		
Calzada		
Acera	X	145,5 m <sup>2</sup> .-
Veredón	X	1,5 m <sup>2</sup> .-
Otros (Acopio)		
Total:		147 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 147 m <sup>2</sup>	Por 9.- Días
Monto Derechos: \$2.888.067.-	Orden de Ingreso N° 1205261 del 19.08.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/QCM/NGA-20.08.13.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia